

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Calle de la Puebla, 23. Teléfono, 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

Año III

SABADO, 5 FEBRERO 1938

Núm. 472.—Página 5.609

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

Decreto nombrando Secretario del Gobierno de la Nación al Ministro del Interior, D. Ramón Serrano Suñer.—Página 5611.

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto nombrando Subsecretario de la Vicepresidencia del Gobierno a D. Cirilo Genovés Amorós.—Página 5611.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Decreto nombrando Subsecretario del Ministerio de Justicia a D. Luis Arellano Dihinxh.—Página 5611.

Otro nombrando Jefe del Servicio de Justicia a D. Alejandro Gallo Artacho.—Página 5611.

Otro nombrando Jefe del Servicio de Prisiones a D. Alfonso Velasco y Martín.—Página 5611.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Decreto nombrando Subsecretario del Ministerio de Orden Público a D. Juan Oller Pinol.—Pág. 5611.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto nombrando Subsecretario del Ministerio del Interior a D. José Lorente Sanz.—Página 5611.

Otro nombrando Jefe del Servicio Nacional de Prensa a D. José Antonio Jiménez Arnau.—Pág. 5611.

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto nombrando Subsecretario del Ministerio de Hacienda a D. José Navarro Reverter y Gomis.—Página 5612.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Decreto nombrando Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional a D. Alfonso García Valdecasas y García Valdecasas.—Página 5612.

Otro nombrando Jefe del Servicio de Enseñanza Superior y Media a don José María Permántin. — Página 5612.

Otro nombrando Jefe del Servicio de Enseñanza Primaria a D. Tiburcio Romualdo de Toledo y Robles.—Página 5612.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Decreto nombrando Subsecretario del Ministerio de Agricultura a D. Dionisio Martín Sanz.—Página 5612.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA

Orden resolviendo recursos contra acuerdos de la Comisión Mixta Arbitral de la Producción Agro-Fabril Azucarera.—Páginas 5612 y 5613.

SECRETARIA DE GUERRA

Hojas de servicio

Orden ampliando en la forma que indica la Orden de 16 de julio último (B. O. núm. 272) sobre hojas de servicio de Jefes y Oficiales.—Página 5613.

Ascensos

Orden promoviendo al empleo de Alférez provisional de Infantería al alumno D. Alfonso Deus Prieto.—Páginas 5613 y 5614.

Otra id. a Sargento provisional al cabo D. Fermín Villanueva López.—Página 5614.

Otra id. id. a los cabos D. Daniel Aróstegui García y otros.—Página 5614.

Otra concediendo la consideración y desempeño del empleo de Alférez

de Ingenieros a los alumnos don Luis Urbano Sanabria y otros.—Página 5614.

Otra concediendo empleo inmediato al Brigada de la Guardia Civil don Vicente Pastor Colmenero.—Página 5614.

Otra id. a los Sargentos de la Guardia Civil D. Juan Muñoz Hernández y otro.—Página 5614.

Otra id. al Sargento de S. M. don Teófilo Sanz del Val.—Pág. 5614.

Otra id. Sargentos provisionales a los cabos de S. M. don Esteban Coarasa Aurenanz y otros.—Página 5614.

Otra id. al cabo de id. D. Vicente Calvo Revilla.—Página 5614.

Otra id. de Teniente al Alférez del Cuerpo de Inválidos D. Gabriel Parra Jiménez.—Página 5614.

Otra confiriendo empleo superior inmediato al Teniente Coronel de Infantería D. Antonio Alcubilla Pérez.—Página 5614.

Otra id. id. al Comandante de Infantería D. Alfonso de Orleans y de Borbón.—Página 5614

Asimilaciones

Orden concediendo asimilación de Capitán a D. Carlos Valenti de Dorada.—Página 5614.

Otra cesando en la asimilación de Alférez Médico, que se le concedió por Orden de 16 de julio último (B. O. núm. 272) D. Juan Galindo Fernández.—Páginas 5614 y 5615.

Aumento de sueldo

Orden concediendo al Caballero Militado de Guerra D. Antonio Jiménez Castaño.—Página 5615.

Otra id. id. a D. Francisco de Paula Díaz.—Página 5615.

Ceses

Orden cesando en el cargo de Gobernador Militar de Zaragoza el Co-

- ronel de E. M. don Isidro Garnica Chevarría.—Página 5615.
- Otra cesando como Alférez provisional de Infantería D. Emilio Atienza Furio.—Página 5615.
- Otra id. como Sargento provisional D. José Rodríguez del Río.—Página 5615.
- Otra id. baja en el Ejército el Teniente de la Guardia Civil D. José Gales Puyal.—Página 5615.

Derechos pasivos máximos

- Orden concediendo al Capitán Médico D. Práxedes Bañares Zarzosa los beneficios de derechos pasivos máximos.—Página 5615.

Destinos

- Orden pasando a los destinos que indica los Jefes y Oficiales de Infantería D. Arturo Irutagoyena Egozcue y otros.—Págs. 5615 y 5616.
- Otra nombrando Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Logroño al Comandante de Artillería D. Eduardo González Feijóo.—Página 5616.
- Otra destinando a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército al Capitán D. Ramón Díez.—Página 5616.
- Otra rectificando la Orden de destinos de Jefes y Oficiales de Ingenieros de 23 de junio último (B. O. núm. 248), en el sentido de que es en comisión el destino asignado al Capitán D. Enrique García Sala.—Página 5616.
- Otra id. id. de S. M. de 9 de diciembre último (B. O. núm. 419) sobre empleo del Alférez Médico D. Ma.—Página 5616.
- Otra ampliando la de 11 de noviembre último (B. O. núm. 397) sobre los Veterinarios D. Teófilo Pérez Urtubia y otro en el sentido que indica.—Página 5616.
- Otra pasando a disposición del Excelentísimo Sr. Comandante General de Ingenieros del Cuartel General del Generalísimo el Auxiliar D. Arturo García Alvarez.—Página 5616.
- Otra id. al Servicio de Recuperación de Automóviles el Auxiliar D. Pedro Rico Ballesteros.—Pág. 5616.
- Otra pasando a los destinos que se indican los Oficiales de Intendencia D. Antonio Martínez Pescador y otros.—Páginas 5616 y 5617.

Empleos honoríficos

- Orden nombrando oficiales honorarios de Ingenieros a D. Angel Plantalamor Rovira y otros.—Página 5617

Habilitaciones

- Orden habilitando para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería D. Francisco López de la Fuente.—Página 5617.
- Otra id. Alférez provisional al Brigada de Infantería D. Heraclio Ferrer Oliva.—Página 5617.
- Medalla de Sufrimientos por la Patria
- Orden concediendo esta condecoración al Maestro Ajustador D. Enrique Landa Cuevas.—Página 5617.

Militarización

- Orden militarizando en los servicios públicos a Salvador Miguel Antón y otros.—Páginas 5617 y 5618.

Nombramientos

- Orden nombrando Gobernador Militar de Zaragoza al General de Brigada D. Francisco Rañoy Carvajal.—Página 5616.
- Otra id. Inspector de los Batallones de Orden Público al Coronel de Infantería D. Guillermo Wesolouski Zaldo.—Página 5618.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

- Orden rectificando la Orden de 19 de septiembre último (B. O. número 334) respecto del Teniente de Complemento de Artillería D. Mariano Fuentes sobre su antigüedad.—Página 5618.
- Otra id. id. la de 23 de marzo último (B. O. núm. 157) respecto del Alférez Médico de Complemento D. Antonio Rivera Murciano.—Página 5618.
- Otra id. la de 14 de septiembre último (B. O. núm. 333) sobre antigüedad del Teniente de Complemento de Ingenieros D. José Millán Astudillo.—Páginas 5618 y 1619.
- Otra id. la de 16 de octubre último (B. O. núm. 370) sobre antigüedad del Farmacéutico segundo de Complemento D. Gonzalo Vegas Fabián.—Página 5619.
- Otra ascendiendo al empleo de Alférez de Complemento al Brigada D. Eleuterio Rodríguez Pérez.—Página 5619.

Retiros

- Orden pasando a situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el Teniente de la Guardia Civil D. Antonio López Rodríguez.—Página 5619.
- Otra id. id. el Auxiliar D. Rafael Lebrero.—Página 5619.

Separación del Servicio

- Orden disponiendo la separación del servicio del Práctico del Puerto de

Bilbao D. Angel Arana.—Página 5619.

Al Servicio del Protectorado

- Orden cesando en esta situación el Capitán de Infantería D. José Torange Jiménez.—Página 5619.
- Otra id. id. el Alférez provisional de Infantería D. Alfonso del Val Pascual.—Página 5619.
- Otra rectificando la Orden de destino "Al Servicio del Protectorado", de 5 de enero último (B. O. número 443), sobre el Alférez de Infantería D. Antonio Muñoz Hernández, respecto de su verdadero nombre.—Página 5619.

Situaciones

- Pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Capitán de Infantería D. Alfonso Barrera Campos.—Página 5619.

Sueldos

- Orden concediendo el sueldo que a cada uno señala al personal del Cuerpo Subalterno D. José Rendón Ojeda y otros.—Páginas 5619 y 5620.

Sección de Marina

Ascensos

- Orden rectificando la Orden de ascensos de 26 de enero último (B. O. número 464) sobre el nombre del Capitán maquinista D. Miguel Torrente Vázquez.—Páginas 5620 y 5621.

Destinos

- Orden destinando a las órdenes del Jefe de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial al Coronel de Artillería de la Armada D. Luis Bustamante y de la Rocha.—Página 5621.
- Otra id. a los puntos que indica a D. Narciso Cayetano Ojeda y otros.—Página 5621.
- Otra id. al Arma de Aviación el mozo Eduardo Martínez Conet.—Página 5621.

Habilitaciones

- Orden habilitando para ejercer empleo de Capitán al Primer Ayudante D. Manuel Alonso Budiño.—Página 5621.

Militarización

- Orden anulando la militarización concedida a Juan Anastasio López Marrodán y otro.—Página 5621.

Recompensas

- Orden concediendo la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con

distintivo blanco. a D. Joaquín Dávila.—Página 5621.

Sección del Aire

Ascensos

Orden concediendo ascenso a Sargento provisional de Aviación al cabo Antonio Godino Narváez.—Página 5621.

Destinos

Orden pasando destinado al Arma de Aviación el Teniente alumno de Infantería D. José Sebastián Díaz.—Página 5621.

Títulos

Orden concediendo título de Ametrallador Bombardero al Sargento de Aviación D. Alejandro Ragosín.—Página 5621.

Jefatura de Instrucción, Movilización y Recuperación

Convocando un curso de formación de Sargentos provisionales de Zapadores con arreglo a las bases que indica.—Página 5622.

Anuncios particulares

Anuncios oficiales

Jefatura del Estado

Decreto

Nombro Secretario del Gobierno de la Nación al Ministro del Interior, don Ramón Serrano Suñer.

Dado en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

Gobierno de la Nación

Vicepresidencia del Gobierno

Decreto

A propuesta del Vicepresidente del Gobierno de la Nación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Subsecretario de la Vicepresidencia del Gobierno a don Cirilo Genovés Amorós.

Dado en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Vicepresidente del Gobierno de la Nación,

Francisco Gómez Jordana

Ministerio de Justicia

Decretos

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Subsecretario del expresa-

do Ministerio a don Luis Arellano Dihinxh.

Dado en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,

Tomas Dominguez Arévalo.

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio de Justicia del expresado Ministerio a don Alejandro Gallo Artacho.

Dado en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,

Tomas Dominguez Arévalo.

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio de Prisiones del expresado Ministerio a don Alfonso Velasco y Martín.

Dado en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia

Tomas Dominguez Arévalo

Ministerio de Orden Público

Decreto

A propuesta del Ministro de Orden Público y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Subsecretario del expresado Ministerio a don Juan Oller Pino.

Dado en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Orden Público,
Severiano Martínez Anido

Ministerio del Interior

Decretos

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Subsecretario del expresado Ministerio a don José Lorente Sanz.

Dado en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Interior,
Ramón Serrano Suñer

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Prensa del expresado Ministerio a don José Antonio Jiménez Arnau.

Dado en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Interior,
Ramón Serrano Suñer

Ministerio de Hacienda

Decreto

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Subsecretario del expresado Ministerio a don José Navarro Reyter y Gomis.

Dado en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos treinta y ocho.— Segundo Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Hacienda,

Andrés Amado y Reygondaud
de Villebardet

Ministerio de Educación Nacional

Decretos

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Subsecretario del expresado Ministerio a don Alfonso García Valdecasas y García Valdecasas.

Dado en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos treinta y ocho.— Segundo Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Educación Nacional,

Pedro Sainz Rodríguez

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio de Enseñanza Superior y Media del expresado Ministerio a don José María Permantín.

A por pon pau an afou Hon an
Dado en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos treinta y ocho.— Segundo Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Educación Nacional,

Pedro Sainz Rodríguez

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio de Enseñanza Primaria del expresado Ministerio a don Tiburcio Romualdo de Toledo y Robles.

Dado en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos treinta y ocho.— Segundo Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Educación Nacional,

Pedro Sainz Rodríguez

Ministerio de Agricultura

Decreto

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Subsecretario del expresado Ministerio a don Dionisio Martín Sanz.

Dado en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos treinta y ocho.— Segundo Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Agricultura,

Raimundo Fernández Cuesta y

Merelo

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden

Vistos los recursos entablados por la Sociedad General Azucarera de España, por la Sociedad Industrial Castellana y por la Sociedad Azucarera Motrileña, contra los acuerdos de la Comisión Mixta Arbitral de la producción Agro-fabril Azucarera, publicados en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 28 de diciembre del año próximo pasado.

Resultando que la Sociedad General Azucarera recurre contra la forma de distribuir proporcionalmente a las producciones medias de cada fábrica durante el quinquenio 1932-33 a 1936-37, los cupos de contratación atribuidos a las

zonas remolacheras en que aquéllas se encuentran enclavadas; defendiendo que dicha distribución debe realizarse en proporción directa a la molienda máxima que cada fábrica haya efectuado durante las campañas transcurridas desde la de 1930-31 a la de 1936-37, ambas inclusive.

Resultando que la Sociedad Industrial Castellana no se muestra conforme con el criterio de repartir en partes proporcionales a las producciones medias anteriormente indicadas los cupos de contratación reservados a las zonas 1.^a y 6.^a, con cargo al 4 % de la contratación total aplicable a las nuevas de mayor riqueza azucarera; propugnando que dicho reparto debe efectuarse por partes iguales entre las fábricas que dentro de cada una de las numeradas zonas se conceptúan como participes en la distribución de dichos cupos suplementarios.

Resultando que la Sociedad Azucarera Motrileña solicita que el cupo de contratación de remolacha que para la campaña en curso se atribuye a su fábrica denominada Azucarera de San Fernando, se deduzca con sujeción a las normas generales seguidas para el caso, teniendo en cuenta la media aritmética de las producciones de la misma correspondientes a sus tres campañas de actividad durante el quinquenio 32-33 a 36-37; y que estimando reducido el cupo de ventas que provisionalmente se le asigna para el año 1937-38, y suponiendo que su determinación viene influenciada por algún error que no puede precisar por desconocer los datos para ello conjugados, solicita asimismo que, con suspensión del término para recurrir, se le notifique la forma en que se ha llegado a determinarlo o que en defecto de esto se revoque el acuerdo que señala el repetido cupo de ventas, fijando el que debe reemplazarle, una vez rectificadas los errores padecidos.

Considerando que, con un espíritu de justicia la distribución entre las fábricas enclavadas en cada zona remolachera del cupo general de contratación para ella establecido, debe realizarse en forma proporcionada a los coeficientes de reparto que se conceptúan más equitativos; y que pueden calificarse como tales los valores numéricos que ponderen racional-

mente las producciones básicas atribuibles a las mismas.

Considerando que la ponderación de cualquier circunstancia apreciada periódicamente mediante una cifra que sufre variación de uno a otro periodo, se refleja racionalmente en la estimación media de las cifras variables correspondientes a los diferentes periodos comprendidos en el lapso de tiempo a que la ponderación se refiera; y que en concordancia con este criterio la ponderación racional de las producciones básicas imputable a una determinada fábrica de azúcar, viene representada por el valor medio de sus producciones propias y efectivas durante el curso de un número apropiado de campañas.

Considerando que los datos de producción anual referentes al quinquenio 1932-33 a 1936-37, se juzgan los más adecuados para la determinación de las producciones medias asignables como base de reparto y para la actual campaña a las distintas fábricas azucareras, porque, con referencia a igual periodo de tiempo, se deducen por imperativo de la Ley las cifras de contratación de remolacha atribuibles para la misma campaña a cada zona remolachera.

Considerando que la molienda máxima de una fábrica en el curso de diferentes campañas, puede obedecer a circunstancias excepcionales, cuya trascendencia al valor de la producción no cabe en absoluto estimar como medida normal de su potencialidad transformadora efectiva y propia; que en la importancia de la molienda pueden influir, con la duración de la campaña, los endosos de primeras materias entre diversas fábricas; y que, aunque dicha molienda máxima fuese consecuencia del empleo a pleno rendimiento de los elementos primordiales de fabricación, debe tenerse en cuenta que el exponente productivo eficaz de una fábrica azucarera, depende tanto como de su capacidad industrial y diaria, de otros factores de orden agrícola, económico y social, cuya repercusión sobre la verdadera capacidad de producción, no puede apreciarse por el resultado de una campaña.

Considerando que los cupos suplementarios de contratación reservados por la Ley a las zonas nuevas y de mayor riqueza azuca-

ra, para cumplir con la finalidad de su destino, deben aplicarse a la ampliación del cultivo remolachero en las zonas de abastecimiento de las fábricas en aquellas emplazadas; que para la observancia del precepto legal que ordena esta distribución suplementaria, se juzga conveniente efectuarla, dentro de cada zona azucarera beneficiada, por partes iguales entre las zonas de abastecimiento aludidas en el Considerando anterior; y que para dar efectividad al expresado reparto, procede distribuir por partes iguales entre las fábricas que deben molturar los referidos cupos suplementarios, los tonelajes a ellos correspondientes, asignando a cada una de las repetidas fábricas, en concepto también de cupo suplementario de contratación la alícuota que debe corresponderles en este reparto.

Considerando que el cupo de contratación asignado a la Azucarera Motrileña, se ha determinado siguiendo el mismo procedimiento empleado para señalar los correspondientes a las demás fábricas azucareras, y utilizando como base de cálculo el dato que la recurrente indica debió tenerse en cuenta para ello.

Considerando que el cupo de ventas señalado a la citada empresa se ha deducido como los analogos de todas las otras, multiplicando por el coeficiente 0,812649, la cifra de sus disponibilidades de azúcar, apreciando éstas con sujeción estricta a las normas que se indican en el acuerdo M invocado por la recurrente; que, según declaración expresa del acuerdo N recurrido, el referido cupo, como los de igual condición asignados a todas las demás empresas, tiene un carácter provisional susceptible de rectificación en la forma y plazo que se indican en el acuerdo O mencionado en su escrito por Azucarera Motrileña, que la imposibilidad de rectificar convenientemente la cifra de ventas comenzada, antes de conocer las producciones reales de todas las empresas azucareras de España durante la campaña de 1937-38, impide acceder a la segunda de las súplicas que con relación a la cuantía de dicha cifra formula la Azucarera Motrileña; y que la provisionalidad del valor atribuido al cupo de ventas señalado para dicha empresa, unida al impedimento de que se hace

mérito en el Considerando precedente, aconsejan desatender la suspensión disyuntivamente solicitada por la repetida Azucarera.

He acordado,

Primero.—Desestimar los recursos interpuestos por la Sociedad General Azucarera de España y por la Sociedad Azucarera Motrileña.

Segundo.—Que, de acuerdo con lo solicitado por la Sociedad Industrial Castellana, se modifiquen los cupos efectivos de contratación que, asignados por la Comisión Mixta Arbitral de la Producción Agro-fabril Azucarera, figuran numéricamente en el "Boletín Oficial del Estado" de 28 de diciembre último como correspondientes a las fábricas que seguidamente se indican, sustituyéndoles por los que a continuación se expresan:

Fábrica de Veguellina, 77,858 toneladas.

Fábrica La Bañeza, 75,312 idem.

Fábrica de León, 38,360 idem.

Fábrica de Valladolid, 80,305 id.

Fábrica de Venta de Baños, 102,118 idem.

Burgos, 30 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión Mixta Arbitral de la Producción Agro-Fabril Azucarera.

Secretaría de Guerra

Ordenes

HOJAS DE SERVICIO

La Orden de 16 de julio último (B. O. núm. 272) queda ampliada en el sentido de que todos los Jefes y Oficiales que tenían su destino y documentación en zona no sometida y que han sido agragados o destinados a prestar servicio en la Milicia Nacional u otros organismos creados con motivo de la campaña, en los que no se lleve la documentación personal, quedarán afectos con este fin a los Gobiernos Militares de las provincias en las que tengan su residencia, para que por dichos Gobiernos se formalicen las hojas anuales.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A S C E N S O S

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y

por haber sido declarado apto en la Escuela Militar de Avila, se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería, con antigüedad de 22 de enero último, al alumno don Alfonso Deus Prieto, pasando destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional para Batallones de Guarnición al Cabo don Fermín Villanueva López.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos del Primer Batallón del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, don Daniel Aróstegui García, don Victoriano Iglesias Bodalo y don José Navasa Díez.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden núm. 136 de 11 de septiembre de 1936 (B. O. núm. 22), se concede la consideración del empleo de Alférez de Ingenieros y el desempeño del mismo a los alumnos de la Academia de Artillería e Ingenieros don Luis Urbano Sanabria y don Joaquín Jaúdenes García, en cuyo empleo prestarán sus servicios en el Batallón de Zapadores núm. 7.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. número 8), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 25 de noviembre del mismo año, al Brigada de la Guardia Civil don Vicente Pastor Colmenero, debiendo ser colocado en el escalafón en el lugar que le corresponda.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por hallarse comprendidos en el Decreto número 50 de 18 de agosto

de 1936 (B. O. número 8), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 25 de noviembre del mismo año, a los Sargentos de la Guardia Civil don Juan Muñoz Hernández y don Alfonso García Martínez, debiendo ser colocados en el escalafón en el lugar que les corresponda.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, se asciende al empleo superior inmediato, por corresponderle por antigüedad, al Sargento don Teófilo Saiz del Val, del Cuarto Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, figurando en el escalafón de los de su clase a continuación de don Adriano Ferrero del Río.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a Sargentos provisionales, con antigüedad de 25 de octubre último, a los Cabos de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

- D. Esteban Coarasa Aurensanz.
- D. José García López.
- D. José Chamorro Areses.
- D. Gregorio Villanueva Checa.
- D. Antonio Chólez Alcrudo.
- D. Francisco Aldabó Simó.
- D. Ignacio Bueno Jiménez.
- D. José Sancho Lázaro.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, se asciende al empleo superior inmediato, por corresponderle por antigüedad, al Cabo Vicente Calvo Revilla, del Cuarto Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, figurando en el escalafón de los de su clase a continuación de don Luis Cabrera Herrera.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y por reunir las condiciones determinadas en el capítulo se-

gundo, artículo tercero del vigente reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares, se concede el ascenso al empleo de Teniente al Alférez don Gabriel Parra Jiménez, con la antigüedad de 1.º de febrero de 1937 y al de igual empleo Maimón Ben Bara, con la antigüedad de 4 de noviembre de 1937, causando efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre siguiente.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de las órdenes dadas por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere al Teniente Coronel de Infantería don Antonio Alcubilla Pérez el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascenso por antigüedad, con la de 9 de noviembre de 1937, debiendo colocarse en la escala de su nuevo empleo, entre don Rafael Santa Pan Ballester y don Siro Alonso Alonso.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales en 10 de diciembre de 1936, se asciende al empleo superior inmediato por antigüedad, con la de la fecha citada, al Comandante de Infantería don Alfonso de Orleans y de Borbón, debiendo colocarse en la escala de los de su nuevo empleo inmediatamente detrás de don Adelardo Mancebo Luque.

Burgos, 4 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

ASIMILACIONES

Se concede la asimilación de Capitán al Jefe de la Sección Cartográfica de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro don Carlos Valentín de Dorda.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, cesa en la asimilación de Alférez Médico, que se le confirió por Orden de 16 de julio último (B. O. núm. 272), el Médico civil don Juan Galindo Her-

lández, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

AUMENTO DE SUELDO

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede al Caballero Mutilado Absoluto de Guerra don Antonio Jiménez Castaño un incremento en la pensión que disfruta de quinientas pesetas anuales, a partir del día 1.º de diciembre de 1937, conforme a lo que previene el apartado d) del artículo segundo del Decreto núm. 225, percibiendo sus devengos por la Pagaduría Militar de Cáceres.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede al Caballero Mutilado Absoluto de Guerra, don Francisco de Paula Díaz, un incremento en la pensión que disfruta de quinientas pesetas anuales a partir de 1.º de octubre de 1937, conforme a lo que previene el apartado d) del artículo segundo del Decreto núm. 225, percibiendo sus devengos por la Pagaduría Militar de Lugo.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

CESES

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales cesa en el cargo de Gobernador Militar de Zaragoza el Coronel de Estado Mayor don Isidro Garnica Echevarría.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Emilio Atienza Furio, el cual quedará en la situación militar que le corresponda.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, cesa en el empleo de Sargento provisional

de Infantería don José Rodríguez del Río, el cual quedará en la situación militar que le corresponda.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Causa baja en el Ejército el Teniente de la Guardia Civil don José Gales Puyal, condenado a la pena de doce años y un día de reclusión temporal por el Alto Tribunal de Justicia Militar, con la accesoria de pérdida de empleo.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

BENEFICIOS DE DERECHOS PASIVOS MAXIMOS

Vista la instancia promovida por el Capitán Médico, con destino en el Grupo Mixto de Artillería, núm. 2, de Santa Cruz de Tenerife y actualmente Jefe de Equipo Quirúrgico a las Ordenes del Jefe de Sanidad del Ejército del Centro, en comisión, y Director del Hospital de Vanguardia de Zorita, don Práxedes Bañares Zarzosa, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quienes correspondan la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

DESTINOS

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel, retirado, don Arturo Irutagoyena Egozcue, actualmente a disposición del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Centro, a Comandante Militar de Atienza.

Idem idem idem, don Adolfo Felipe Baez, de idem, a Comandante Militar de Jadraque.

Idem idem idem, don Joaquín Fernández Pérez, de idem, a Comandante Militar de Sigüenza.

Comandante, retirado, don Genza-

lo Rodríguez Lannez, al Cuadro Eventual de la Octava Región Militar.

Idem, don Manuel Leria Baxter, de Jefe de la Milicia Nacional de Málaga, al noveno Batallón del Regimiento de Infantería Oviedo, núm. 8.

Capitán, don Federico Rabadán Calcaño, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, a disposición del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Idem, retirado, don Gregorio Trigo Martínez, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Regimiento de Infantería Oviedo, núm. 8.

Capitán, don Alberto Méndez Cuenca, de la Octava Región Militar, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Teniente de Complemento, don Rafael Enriquez de Salamanca y Danvila, del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, a un Batallón de Guarnición de la Sexta Región Militar.

Idem idem, don Valentín Verdoy Espinel, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, al Primer Batallón del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Teniente provisional, don Mariano Amorebieta Martí, de idem, al Tercer Batallón de idem.

Idem idem, don Julio Pérez Frade, de idem, al Cuarto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Idem idem, don Carlos Noreña Masip, de idem, a la División Mixta Legionaria Flechas.

Idem idem, Mohamed Ben Alux Ben Amar, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Octavo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Idem idem, don Eduardo Castilla Berasain, del Noveno Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, al Batallón Tiradores de Ifni.

Idem idem, don Antonio Fernández Cortés, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Noveno Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Idem idem D. José Gómez de Salazar y Nieto, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, a la Décima Bandera de La Legión.

Idem idem, don José Valverde Madrid, de idem, al Primer Tabor

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Idem ídem, don Alejandro Arrastia Gorriche, de ídem, al Segundo Tabor del ídem.

Idem ídem, don José Granados Weil, de ídem, a ídem.

Alférez don Francisco Sancho Ruiz, del Regimiento de Infantería Cádiz número 33, al de Castilla núm. 3.

Idem de Complemento, don Sebastián Fontcuberta Pascual, al Décimo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

Alférez provisional, don Félix López Pelegrín de las Heras, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Primer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3.

Idem ídem, don Miguel López Pelegrín de las Heras, de ídem, a ídem.

Idem ídem, don Manuel Moreno García, de ídem, a la 11 Bandera de la Legión.

Idem ídem don Javier Torres Castro, de ídem, a ídem.

Idem ídem, don Francisco Lachica Mirasol, del Regimiento de Infantería Granada núm. 6, al Primer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Idem ídem, don Cristóbal Cañete López, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Primer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Idem ídem, don Mariano Rodríguez Valle, de ídem, al Batallón "B" de El Serrallo núm. 8.

Idem ídem, don Antonio Grados Blanco, de ídem, al Octavo Batallón del de Montaña Sicilia núm. 8.

Idem ídem, don José Orozco Díaz, de ídem, al Tercer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Idem ídem, don Emiliano Rodríguez Navarrete, de ídem, a ídem.

Idem ídem, don Narciso Higuera Pablos, de ídem, a ídem.

Idem ídem, don José Luis Martín Vidález Pérez, de ídem, al Segundo Tabor de ídem.

Idem ídem, don Luis Herranz Rubina, de ídem, a la Novena Bandera de la Legión.

Idem ídem, don Antonio Bela Barca, de ídem, al Séptimo Batallón del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General de Brigada, Gobernador Militar de la provincia de Logroño, don José Tenorio Mueas, se nombra su Ayudante de Cuerpo al Comandante de Artillería, retirado, don Eduardo González Feijóo.

Burgos, 3 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército, al Capitán de dicha Arma don Ramón Díez de Ulzurrun, y al tercer Regimiento Pesado, al Teniente de Complemento don Pedro Ruiz García.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de destinos de Jefes y Oficiales de Ingenieros de 23 de junio de 1937 (B. O. núm. 248), se rectifica por lo que se refiere al asignado al Capitán don Enrique García Sala, en el sentido de ser en comisión, sin perjuicio de su destino de plantilla en el Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos, núm. 3.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la orden de destinos de Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar de 9 de diciembre último (B. O. núm. 419), en lo que se refiere al Alférez Médico don Manuel García-Tapia Hernando, en el sentido de que su actual empleo es el de Teniente y no el de Alférez, como en la citada orden se consigna.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de destinos de Oficiales de Veterinaria de 11 de noviembre último (B. O. núm. 392), se amplía en el sentido de que los asignados a los Veterinarios primeros, don Teófilo Pérez Ortubia y don Lorenzo Pérez Torres, son en comisión, sin causar baja en el Regimiento de

Transmisiones y en el de Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería, respectivamente.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. Comandante General de Ingenieros del Cuartel General del Generalísimo, el Auxiliar de Talleres de Ingenieros, don Arturo García Alvarez.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pasa destinado al Servicio de Recuperación de Automóviles el Auxiliar de Obras y Talleres, don Pedro Rico Ballesteros.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor Intendente General del Ejército, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Intendencia que se relacionan a continuación, debiendo incorporarse con urgencia.

Teniente de complemento don Antonio Martínez Pescador, alta del Hospital de Peñafiel, al Ejército del Norte.

Alférez de complemento don Alberto Simón García, ascendido, del Segundo Grupo de Tropas de Intendencia, al Ejército del Norte.

Idem ídem don Antonio Ochoa Jiménez, ascendido, del Segundo Grupo de Tropas de Intendencia, al Ejército del Norte.

Idem ídem don Juan Sanz Villareal, ascendido, del Segundo Grupo de Tropas de Intendencia, al Ejército del Norte.

Idem ídem don Ramón Bosch Pérez, ascendido, del Ejército del Norte, a la Quinta Comandancia de Tropas de Intendencia.

Alférez provisional don Rafael Ravello Ramírez Beltrán, de los Servicios de Intendencia de Calatayud, a las Oficinas de Intendencia de la Sexta Región.

Idem ídem don Eduardo Busquets Pagés, de las Oficinas de Intenden-

cia de la Sexta Región, a los Servicios de Intendencia de Calatayud. Burgos, 4 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

EMPLEOS HONORIFICOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombran Oficiales honorarios del Arma de Ingenieros, con el empleo que se indica, por el tiempo que dure la actual campaña, y se les destina a la Compañía de Minadores afecta al Batallón de Zapadores num. 6, al ingeniero y Ayudantes de Minas que figuran en la siguiente relación: Ingeniero de Minas don Angel Piantalamor Rovira, Teniente.

Ayudante de idem don Alfredo Palomo Osorio, Alférez.

Idem idem don José Maria Arcauz Mendizábal, idem.

Idem idem don Arsenio Foigueras Amandi, idem.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

HABILITACIONES

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería don Francisco López de la Fuente, que mandará el Quinto Batallón del Regimiento de Infantería Castilla, núm. 3.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar, se habilita para el empleo de Alférez provisional al Brigada del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 16 don Heraclio Ferrer Oliva que reúne las condiciones marcadas en la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39).

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma, y según lo dis-

puesto en el artículo 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), Decreto num. 192 de 26 de enero y ordenes de 14 de mayo y 8 de junio de 1937 (BB. OO. números 99, 209 y 233), en relación con el artículo 10 de la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Maestro Ajustador de Artillería, de la Agrupación de Melilla, don Enrique Landa Cuevas, por haber resultado herido grave en el frente de Teruel, el día 22 de febrero de 1937, con la pensión de 3.330 pesetas, correspondientes a 222 hospitalidades invertidas en su curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

MILITARIZACION

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y en armonía con lo dispuesto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 342, de fecha 27 de septiembre último, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados, para quedar movilizados, con carácter provisional, en los servicios públicos o de otra índole que se detallan, por considerarse imprescindibles en la función que desempeñan.

Grupo Escolar "Yudah Halevy" Larache

Salvador Miguel Antón, Director Grupo Escolar, del reemplazo de 1929, Milicias Nacionales de Larache.

Escuela Marroquí Musulmana de Xaqen

Manuel Casares Pedrosa, Maestro Jefe de la Escuela, del reemplazo de 1929, Batallón Cazadores del Serrallo núm. 8.

Escuela Marroquí de Bab Tasa

Policarpo Leirana Carrion, Maestro, del reemplazo de 1929, Comandancia de Marina de San Lúcar de Barrameda.

Delegación de Hacienda de las Palmas-Canarias

Rafael Morales Idevargas, Abo-

gado del Estado, del reemplazo de 1931, Caja Recluta, Madrid.

Serafin Monje Deigado, Contador Auxiliar, del reemplazo de 1932, Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos de Las Palmas.

Jesus Benito Garcia Gatón, Liquidador de Utilidades, del reemplazo de 1930, Regimiento Infantería Las Palmas.

Luis Baez del Toro, Auxiliar de Hacienda, del reemplazo de 1936, Tropas de Intendencia, Grupo Expedicionario.

Depositaria Especial de Hacienda.- Melilla

Antonio Mercenante Sánchez, Auxiliar de tercera clase, del reemplazo de 1932, Batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, Melilla.

Celso Adán Herrero, Auxiliar de tercera clase, del reemplazo de 1935, Batallón Cazadores Ceuta número 7, Melilla.

Delegación de Hacienda de Badajoz

Julio Pastor Pastor, Jefe de Negociado, del reemplazo de 1931, Caja de Recluta de Alicante.

Pedro Molina Albasa, contable, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Salamanca.

Arsenio Pinto Conde, contable, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Badajoz.

Gobierno General del Estado.- Valladolid

Antonio Roa Cadenas, Jefe Sección Contabilidad, del reemplazo de 1930, Batallón Zapadores Minadores núm. 6, San Sebastián.

Delegación de Hacienda Provincial de Avila

José Martínez Saavedra, contable, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Avila.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros Sevilla

José Rubio Alcocer, Jefe de la Caja, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Sevilla.

Junta Provincial de Beneficencia.- Córdoba

José León Ruiz, Auxiliar de Secretaria, del reemplazo de 1934, Regimiento de Artillería Pesada número 1, Córdoba.

Ayuntamiento de Aracena.-Huelva

Jesús Sancho Carrion, Oficial primero, del reemplazo de 1929, Regimiento Infantería Cádiz, número 33.

**Registro de la Propiedad de Olvera.-
Cádiz**

Manuel García Ortiz, Registrador, del reemplazo de 1929, Batallón de Orden Público número 403, Sevilla.

Jefatura de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras

Gabriel García García, Agente de Investigación y Vigilancia, del reemplazo de 1929, perteneciente a la Armada.

**Delegación Provincial de Trabajo.-
Huesca**

Pedro Anonio Serrano Navarro, Inspector Auxiliar, del reemplazo de 1929, Batallón de Orden Público núm. 407, Zaragoza.

Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz

Julio Escudero Garrido, Jefe Sección, del reemplazo de 1932, Batallón Zapadores Minadores número 2.

José Luna Señas, Negociado Re-caudación, del reemplazo de 1933, Artillería Costa, núm. 1, Cádiz.

Salvador Pando García, Negociado Caudales, del reemplazo de 1934, Artillería Costa, núm. 1, Cádiz.

Joaquín Martínez Sánchez, Recursos Municipales, del reemplazo de 1936, Zapadores Minadores, número 2, Sevilla.

Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga

Rogelio Molina Cuenca, Tesorería, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Málaga.

Parque Divisionario de Sanidad Militar.-Sevilla

Jesús Gómez Caamaño, Sección de Instrumental y Material Quirúrgico, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Pontevedra.

Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera

Manuel García Cabo, Jefe de Contabilidad, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Cádiz.

Antonio Espejo Gabarrón, Negociado de Arqueos, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Cádiz.

Dirección General de Tráfico Marítimo.-Burgos

Luis Linares Berguices, Oficial Administrativo de la Marina civil, del reemplazo de 1934, Marina Villagarcía.

Gobierno Civil de Córdoba

Sebastián Miranda Entrenas, Inspector Provincial Veterinario, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Delegación de Buques incautados por el Estado.-Bilbao

Ramón Gorbeña Renobales, Apoderado, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Bilbao.

Ramón Moreno Astor, empleado, del reemplazo de 1934, Caja de Recluta de Santander.

Jesús Larrea Aspuru, empleado del reemplazo de 1928, Caja Recluta Bilbao.

Delegación de Hacienda Alta Comisaría.-Tetuán

Gregorio Cuajares Martín, empleado, del reemplazo de 1929, Cazadores de Ceriñola, núm. 6.

Francisco Mancebon Martínez, empleado, del reemplazo de 1929, Batallón de Ceriñola, núm. 6.

José Pons Ferrer, empleado, del reemplazo de 1929, Batallón Cazadores de Ceriñola, núm. 6.

**Comandancia Militar de Marina.-
Santander**

Alejandro González Sanz, Auxiliar del Detall, del reemplazo de 1934, Comandancia Marina, Santander.

Rafael Reyes Rivera, Auxiliar Despacho Buques, del reemplazo de 1933, Comandancia Marina, Santander.

**Estafeta de Correos de Porcuna.-
Jaén**

Tomás Prieto del Rosal, empleado de Correos, del reemplazo de 1934, Batallón Zapadores Minadores, núm. 2.

Investigación y Vigilancia de Antequera.-Málaga

Francisco Romero Gomez, Agente, del reemplazo de 1930, Parque Automovilista del Ejército del Sur.

**Comisaría General de Orden Público.-
Valladolid**

Félix Ortega Delgado, Agente, del reemplazo de 1930, 16 Ligero Artillería, La Coruña.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

NOMBRAMIENTOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacio-

nales, se nombra Gobernador Militar de Zaragoza al General de Brigada, en situación de Segunda Reserva, don Francisco Rahoy Carvajal.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Inspector de los Batallones de Orden Público al Coronel de Infantería don Guillermo Wesolousky Zaldo.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO**Ascensos**

La Orden de 19 de septiembre último (B. O. núm. 334), por la que se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería al Alférez de dicha escala y Arma, don Mariano Fuentes Cascajares, se rectifica en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 1 de abril de 1937.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la orden de ascensos de Oficiales Médicos de Complemento, de 23 de marzo de 1937 (B. O. núm. 157), por la que fué promovido al empleo superior inmediato el Alférez Médico de Complemento don Antonio Rivera Murciano, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en su nuevo empleo es la de 10 de diciembre de 1936, y no la que, por error, se le asignó en aquélla.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 14 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 333), por la que se concede el ascenso al empleo de Teniente de la escala de complemento de Ingenieros, a don José Millán Astudillo, agregado al Tercio "El Alcázar", se entenderá rectificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la

de 23 de marzo de 1937, en lugar de la que allí figura.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Queda rectificada la Orden de 16 de octubre de 1937 (B. O. número 370), por lo que se refiere al Farmacéutico segundo de Complemento don Gonzalo Vegas Fabián, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la del 14 de septiembre del mismo año, según el inciso quinto de la Orden Circular de 30 de marzo de 1932 (C. L. número 179).

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por cumplir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez, con la antigüedad de 28 de enero último, al Brigada de la escala de Complemento de Infantería, don Eleuterio Rodríguez Pérez.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

RETIROS

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, el día 2 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado, el Teniente de la Comandancia de la Guardia Civil de Granada, don Antonio López Rodríguez, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 502,50 pesetas, que le corresponden por contar más de treinta años de servicios efectivos, estar comprendido en la Ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. núm. 59), y artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1 de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Granada, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—I Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por cumplir la edad reglamentaria para ello, en 28 del corriente mes, causa baja en dicho día y pasa a la situación de retirado, el Auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, don Rafael Lebrero Bulpe, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 300 pesetas, que le corresponden por contar treinta años de servicio, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir del 1 de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, por fijar su residencia en San Fernando.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

SEPARACION DEL SERVICIO

Visto el expediente instruido en esclarecimiento de los antecedentes y conducta observada en relación con el Alzamiento Nacional por el Práctico del Puerto de Bilbao, don Angel Arana Urrutia, y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. del Estado, núm. 51), se dispone su separación definitiva del servicio y baja en la Corporación a que pertenece.

Burgos, 1 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos y por causar baja en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, núm. 1, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado", el Capitán de Infantería don José Torange Jiménez, quedando disponible forzoso en la Circunscripción Occidental.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, causa baja en la Mehal-la de Tetuán, núm. 1, el Alférez provisional de Infantería don Alfonso del Val Pascual, cesando, por

tanto, en la situación "Al Servicio del Protectorado".

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la orden de 5 de enero último (B. O. núm. 443), por la que se destina "Al Servicio del Protectorado", al Alférez de Infantería don Antonio Muñoz Hernández, en el sentido de que su verdadero nombre es Santiago, y no el que por error se consignaba en aquella.

Burgos, 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

SITUACIONES

Pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Capitán de Infantería don Alfonso Barrera Campos, actualmente a disposición del Excelentísimo Señor General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Burgos, 4 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

SUELDOS

Por reunir las condiciones que determina el artículo 7.º de la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se indican, a los individuos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

8.500 pesetas al Auxiliar Administrativo don José Rendón Ojeda, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, a partir de 1.º de diciembre último, por llevar 45 años de servicios.

8.500 pesetas al Auxiliar Administrativo don Epifanio Lupión Fernández, de la misma, a partir de 1.º de diciembre último, por llevar 45 años de servicios.

7.500 pesetas al Practicante de Farmacia don Toribio Simón Delgado, de los Servicios Farmacéuticos del V Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de enero último, por llevar 35 años de servicios.

7.000 pesetas al Auxiliar Admi-

Administrativo don Gregorio Sánchez-Escribano y Arenas, de la Intervención Militar de la Octava Región Militar, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 30 años de servicios.

7.000 pesetas al Auxiliar de Taller con Francisco Ventura Triola, del Servicio Automovilismo de Marruecos, a partir de 1.º de octubre último, por llevar 30 años de servicios.

7.000 pesetas al Maestro Armero don Francisco Martínez Fernández, del Regimiento de Infantería Cádiz, núm. 33, a partir de 1.º del corriente, por llevar 30 años de servicios.

6.500 pesetas al Maestro Herrador con Silverio Clemente Duarte, de la Jefatura de Servicios Veterinarios de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1.º de enero último, por llevar 30 años de servicios.

6.500 pesetas al Auxiliar Administrativo don Manuel García Manzano, del Estado Mayor de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º del corriente, por llevar 25 años de servicios.

6.000 pesetas al Maestro Armero don José Balán García, del Regimiento de Infantería de San Marcial, núm. 22, a partir de 1.º del corriente, por llevar 20 años de servicios.

6.000 pesetas al Maestro Herrador don Leandro Sanz Rangil, de la Jefatura de Servicios Veterinarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de noviembre último, por llevar 25 años de servicios.

6.000 pesetas al Maestro Armero don Julio Álvarez Rodríguez, del Tercio, a partir de 1.º del corriente, por llevar 20 años de servicios.

6.000 pesetas al Maestro Herrador don Vicente Sansegundo Mijang, de la Jefatura Servicios Veterinarios Segunda División Orgánica, a partir de 1.º del corriente, por llevar 25 años de servicios.

6.000 pesetas al Picador don Ezequiel Blanco Guitierrez, del Regimiento de Infantería Cádiz, número 33, a partir de 1.º de octubre último, por llevar 20 años de servicios.

5.500 pesetas al Maestro Herrador don Florentino de la Hoz Navarro, de la Jefatura Servicios Veterinarios Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de

1.º de noviembre último, por llevar 20 años de servicios.

5.500 pesetas al Maestro Herrador don José Barro Fuster, de la misma, a partir de 1.º del corriente, por llevar 20 años de servicios.

5.500 pesetas al Maestro Herrador don Ricardo Rebollo Lázaro, de la misma, a partir de 1.º del corriente, por llevar 20 años de servicios.

5.500 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres don Clemente Segura Ayerbes, del Parque del Regimiento de Artillería de Costa, núm. 1, a partir de 1.º de diciembre último, por llevar 20 años de servicios.

5.500 pesetas al Ajustador don Hilario Martínez del Castillo, de la Comandancia General de Baleares, a partir de 1.º del corriente, por llevar 15 años de servicios.

5.500 pesetas al Practicante Militar don José Sáez Castellano, de la Jefatura de Sanidad Militar Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º del corriente, por llevar 15 años de servicios.

5.500 pesetas al Maestro Herrador don Alfredo Armejo Barquintero, de la Jefatura Servicios Veterinarios de la Octava Región, a partir de 1.º del corriente, por llevar 20 años de servicios.

5.500 pesetas al Maestro Guarnicionero don Fernando González Vivas, del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 4, a partir de 1.º de noviembre último, por llevar 20 años de servicios.

5.500 pesetas al Maestro Armero don José Álvarez Álvarez, del Regimiento de Artillería Ligera, número 15, a partir de 1.º de octubre último, por llevar 20 años de servicios.

5.500 pesetas al Maestro Ajustador don Eugenio Hernández Martínez, del mismo, a partir de 1.º de octubre último, por llevar 20 años de servicios.

5.000 pesetas al Maestro Herrador don Pedro Ruiz López, de la Jefatura de Servicios Veterinarios Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de diciembre último, por llevar 15 años de servicios.

5.000 pesetas al Maestro Herrador don Manuel Palacios Serrano, de la misma, a partir de 1.º del corriente, por llevar 15 años de servicios.

5.000 pesetas al Practicante Militar don Silés Bravo Díaz, de la

Jefatura Servicios Veterinarios de la Sexta Región, a partir de 1.º del corriente, por llevar 10 años de servicios.

5.000 pesetas al Maestro Herrador don Francisco León Méndez, de la Jefatura Servicios Veterinarios de la Octava Región, a partir de 1.º del corriente, por llevar 15 años de servicios.

5.000 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres don Martín Alguacil Arriaga, de la Fábrica Nacional de Artillería de Toledo, a partir de 1.º del corriente, por llevar 15 años de servicios.

5.000 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres don Joaquín Reyes Jurado, del Regimiento de Artillería Pesada, núm. 1, a partir de 1.º de enero último, por llevar 15 años de servicios.

5.000 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres don Joaquín Durón Vi-prados, de la Agrupación de Artillería de Melilla, a partir de 1.º de enero último, por llevar 15 años de servicios.

4.500 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres don Joaquín Durón Vignet, de la Agrupación de Artillería de Melilla, a partir de 1.º del corriente, por llevar 10 años de servicios.

4.500 pesetas al Auxiliar Administrativo don Miguel Artigues Reines, de los Servicios de Intendencia de Baleares, a partir de 1.º de octubre último, por llevar 5 años de servicios.

4.500 pesetas al Auxiliar Administrativo don José María Segura Adell, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Canarias, a partir de 1.º de octubre último, por llevar 5 años de servicios.

3.750 pesetas al Conserje don Manuel Díaz Carrillo, de la Intervención Militar del V Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º del corriente, por llevar 10 años de servicios.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste,

SECCION DE MARINA

ASCENSOS

Queda rectificada la Orden del 26 de enero (B. O. núm. 464), sobre ascensos, en el sentido de que el Capitán Maquinista que en la misma figura se llama don Miguel Torrente Vázquez, en vez de don

Angel Torrente Vázquez.
Burgos, 3 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Se-
cretario, Germán Gil Yuste.

DESTINOS

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien destinar a las órdenes del Jefe de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial, al Coronel de Artillería de la Armada don Luis Bustamante y de la Rocha.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Se-
cretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer el siguiente cambio de destinos de Jefes del Cuerpo de Intendencia de la Armada:

Confirmando en el cargo de Juez de Expedientes administrativos del Departamento Marítimo de Cádiz, al Coronel de Intendencia D. Narciso Cayetano Ojeda.

Cesa en el cargo de Intendencia del Departamento Marítimo de Cádiz, el Coronel de Intendencia don Luis Blanco Manso.

Se nombra Intendente del Departamento de Cádiz, interinamente, al Teniente Coronel del mismo Cuerpo don Lorenzo Prat y Pelcourt.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Se-
cretario, Germán Gil Yuste.

Por convenir así al servicio, se dispone que el mozo perteneciente al reemplazo de 1929 en Marina Eduardo Martínez Conet, pase a prestar sus servicios al Arma de Aviación, como conductor de Automóviles en la primera Brigada del Aire.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Se-
cretario, Germán Gil Yuste.

HABILITACIONES

Por necesidades del servicio y durante el tiempo que desempeñe el mando de la Compañía de Guardias de Arsenales de La Carraca (Cádiz), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Primer Ayudante Auxiliar de Primera, de In-

fantería Marina, retirado, actual-
mente habilitado de Teniente, don
Manuel Alonso Budiño.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Se-
cretario, Germán Gil Yuste.

MILITARIZACION

Queda anulada la militarización concedida a Juan Anastasio López Marrodán, de oficio mecánico, de la casa "Ederra", de Villafraanca de Oria (Guipúzcoa), perteneciente al reemplazo de 1932 y Caja de Recluta de Logroño, y a José Hernández Moreno, obrero especializado, fábrica de calzados "Pérez Barrachina", Arnedo (Logroño), del reemplazo de 1929 y Caja de Recluta ya citada, por no ser insustituibles ni indispensables los servicios de dichos individuos.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Se-
cretario, Germán Gil Yuste.

RECOMPENSAS

Vista la propuesta elevada por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol, sobre el comportamiento para con la Marina ha tenido el Armador del remolcador "Moncho" don Joaquín Dávila, vecino de la ciudad de Vigo, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien concederle como recompensa la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Se-
cretario, Germán Gil Yuste.

SECCION DEL AIRE :

ASCENSOS

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire, se concede el ascenso al empleo de Sargento provisional del Arma de Aviación, con antigüedad de 30 de noviembre de 1937, al Cabo de la misma Arma Antonio Godino Narváez, colocándose en el escalafón entre don Anastasio del Río Garcia y don Gonzalo Sol Ferrer.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Se-
cretario, Germán Gil Yuste.

DESTINOS

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire, pasa destinado al Arma de Aviación el Teniente Alumno de la Academia de

Infantería y Radiotelegrafista don José Sebastián Diaz.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Se-
cretario, Germán Gil Yuste.

TITULOS

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire, y por reunir las condiciones necesarias, se concede el título de Ametrallador-bombardero, con la antigüedad de 3 de enero último, al Sargento del Arma de Aviación don Alejandro Rago sin Rago sin.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Se-
cretario, Germán Gil Yuste.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso de formación de Sargentos provisionales de Zapadores, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El curso tendrá lugar en San Sebastián, bajo la dirección del Teniente Coronel Primer Jefe del Batallón de Zapadores-Minadores número 6, y dará comienzo el día 20 del actual.

2.ª Su duración será de veintidías lectivos.

3.ª Asistirán a dicho curso todos los cabos y soldados que propongan sus Jefes naturales, como consecuencia de los que, a su vez, les propongan los Capitanes de Compañía, con la limitación de que el máximo de ellos no podrá exceder de siete por cada una de dichas Unidades, haciendo la propuesta por orden de merecimientos, a fin de que si el número de propuestos excede de los quinientos que se convocan, pueda hacerse la selección por los que figuren en cabeza.

4.ª Sólo podrán tomar parte en el curso los aspirantes pertenecientes a los reemplazos de 1929 a 1935, ambos inclusive.

5.ª Además de la edad señalada en la base anterior, han de tener en cuenta los Jefes de las Unidades que formulen la propuesta a que se refiere la base tercera que los alumnos propuestos han de contar por lo menos con dos meses de servicio en los frentes de primera línea y reunir condiciones de vocación, valor y aptitud para el mando, y también, como mínimo, la preparación cultural exigida a los del grupo A en la convocatoria del curso para Sargentos pro-

visionales de Infantería, que fué anunciada por Orden del 28 de agosto de 1937 en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 343, que son los siguientes:

a) Conocimientos gramaticales, especialmente a los que a ortografía y análisis se refiere.

b) Conocimientos de aritmética que comprenda hasta el sistema métrico decimal, razones y proporciones y regla de tres simple.

c) Geometría en la extensión suficiente para llegar a conocer rectas y planos, polígonos, circunferencia, círculo, superficies y volúmenes.

d) Nociones elementales de Geografía en General y de Historia.

6.ª De acuerdo con la base tercera, se seleccionarán 500 alumnos entre todos los aspirantes, por el Director del curso.

7.ª Los aspirantes propuestos para este curso deberán encontrarse en la Escuela antes del día 15 del actual, para dar por terminada la selección de los mismos en este día, e irán provistos de su vestuario y equipo, sin armamento y socorridos hasta fin de mes.

Burgos, 1 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Luis Orgaz.

Dólares	10,72
Franco suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	3,30

Alcaldía de Cabezuela

Anuncio de subasta de aprovechamientos resinosos en los montes que se expresan.

El primer día hábil a aquel en que expire el plazo de quince días, contados desde la fecha en que aparezca la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hora de las diez se celebrará, en el salón capitular de esta Casa Consistorial, ante el señor alcalde, concejal don Manuel Lobo Yagüe, empleado del Ramo de Montes que designe el señor Ingeniero Jefe de Montes del Distrito Forestal, pareja de la Guardia civil y señor notario de Sepúlveda don Felipe Fernández, la subasta para aprovechamiento de resinación del pinar de estos propios, número 181 del Catálogo, durante el quinquenio comprendido por los años forestales de 1937-1938 al 1941-1942, ambos inclusive, de 21 424 pinos a vida en una cara, 4.887 en dos caras y 110 en sexta entalladura con una tasación por pino de 1.2433; 1.9894 y 1,0523 pesetas, respectivamente lo que hace un importe de 36 474,42 pesetas por anualidad y por consiguiente de 182.372,10 pesetas durante el quinquenio y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 23 del 23 de febrero de 1931 y las contenidas en la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 6 de enero de 1937, adicionales y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el anterior señalado. Los pliegos de proposiciones o tanto a la misma se entregarán en dicha Secretaría durante los días y horas expresadas anteriormente, acompañando el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales la cantidad de 1.823,72 pesetas a que asciende el cinco por ciento del tipo de tasación anual de 36.474,42 pesetas y la cédula personal del

proponente y el que resulte agraciado constituirá las de la fianza del pliego adicional y económico.

Si la primera subasta quedase desierta tendrá lugar la segunda a los diez días naturales y hábiles siguientes de haberse celebrado la primera, bajo igual tipo de tasación y condiciones, pudiendo presentarse los pliegos hasta las dos horas del día anterior al acto.

Las proposiciones, escritas en papel de la clase sexta o reintegradas con pólizas se ajustarán al modelo que a continuación se expresa.

Cabezuela, a 18 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Vicente Martínez.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., según cédula personal vigente, enterado de los pliegos de condiciones facultativas, económicas y adicionales, así como de las contenidas en la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 6 de enero de 1937, para la subasta del aprovechamiento de resinación por un quinquenio de 21 424 pinos a vida en una cara, 4.887 en dos caras y 110 en sexta entalladura del pinar de propios de Cabezuela (Segovia) número 181 del Catálogo, ofrezco por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (la cantidad en letra), con estricta sujeción a los expresados pliegos.

(Fecha y firma del interesado o

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Día 5 de febrero de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco	28.—
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30.—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVA

Franco	35.—
Libras	53,05

Alcaldía de Cantalejo (SEGOVIA)

Anuncio de subastas de aprovechamientos resinosos en los montes indicados.

El primer día hábil a aquel en que expire el plazo de quince días, contados desde la fecha en que aparezca la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hora de las once de su mañana, se celebrará en el Salón de Actos de este Excelentísimo Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde, Regidor Sindico, o de quien legalmente les represente, de un empleado del Ramo de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, Pareja de la Guardia civil si asistiere, dando fe del acto un Notario Público, la primera su-

Basta para el aprovechamiento de resinsación del Monte núm. 182 del Catálogo denominado "PINAR GRANDE", de estos propios, durante el quinquenio comprendido por los años forestales de 1937-1938, al 1941-1942, ambos inclusive, de 22.068 pinos a vida en una cara, 3.619 en dos caras y 815 en sexta entalladura, con una tasación de 1.357'89; 2.1728 y 1.1496 pesetas anuales, respectivamente, lo que hace un importe de 38.766'19 pesetas por anualidad, y por consiguiente, de 193.830'95 pesetas en el quinquenio, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, núm. 23, del 23 de febrero de 1931, y las contenidas en la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 6 de enero de 1937, económicas y adicionales, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, de diez a trece, todos los días laborables, hasta el anterior señalado para la subasta.

Los pliegos de proposiciones, optando a la misma, se entregarán en dicha Secretaría, durante los días y horas expresadas anteriormente, acompañando el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de este Municipio, Caja General de Depósitos, o en alguna de sus Sucursales, la cantidad de 1.938'30 pesetas, a que asciende el cinco por ciento, tipo tasación de una anualidad, y la cédula personal del proponente, y el que resulte adjudicatario, constituirá la fianza definitiva del diez por ciento del importe que alcanza la subasta computada en el quinquenio, y el pago del aprovechamiento se efectuará en cuatro plazos iguales; el primero tendrá lugar antes del quince de marzo, y los otros tres restantes en las primeras quincenas de los meses de abril, julio y octubre de cada uno de los años del aprovechamiento.

Si la primera subasta quedase desierta, tendrá lugar la segunda a los diez días naturales siguientes de haberse celebrado la primera, bajo igual tipo de tasación y condiciones, pudiendo presentarse los pliegos hasta las once horas del día anterior al acto.

Para el bantasteo de poderes se designa a cualquiera de los letrados que residan en Segovia o Sepúlveda, con ejercicio.

A los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales se fija el plazo de ocho días, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan en-

tablarse las reclamaciones que se crean convenientes contra la celebración de la subasta.

Las proposiciones, escritas en papel de la clase sexta, o reintegradas con pólizas, se ajustarán al modelo que a continuación se expresa:

Cantalejo, 10 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde accidental, José Benito.

MODELO DE PROPOSICION

Don... vecino de..., según cédula personal vigente, enterado de los pliegos de condiciones facultativas, económicas y adicionales, así como de las contenidas en la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 6 de enero de 1937, para la subasta del aprovechamiento de resinsación de un quinquenio de 26.502 pinos, a vida, del Monte núm. 182 del Catálogo denominado "PINAR GRANDE", ofrezco por dicho aprovechamiento la cantidad... pesetas (la cantidad en letra), por cada una anualidad, con estricta sujeción a los expresados pliegos.

Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.

Sr. Alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Cantalejo (Segovia).

Anuncios particulares

Depósito de Neumáticos del Ejército

SUBASTA

Autorizada por el Excmo. Señor General Jefe de la VII Región Militar, el día 19 del próximo mes de febrero, y en el Parque de Automóviles de esta Plaza, situado en el edificio del Colegio de San José, a las 11,30 horas de su mañana tendrá lugar la venta en pública subasta por pujas a la llana de las cubiertas inútiles de vehículos automóviles, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Valladolid, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Teniente Jefe del Depósito, Victoriano M. Núñez.

Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Vizcaya

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Hijo de Juan M. Carrasco, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 24 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Compañía Española de Pinturas "Internacional", S. A., de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 24 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Jesús San Martín Landera, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 24 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Boraza Hermanos y Compañía, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de

Ya expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 24 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Sociedad Anónima Rica, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 24 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González.

Comunidad de Ulla Tierra de Fuentidueña

Anuncio de subasta de aprovechamientos resinosos en los montes que se indican

Al día siguiente hábil después de transcurridos quince naturales, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y hora de las once, se celebrará en el Salón de actos de esta Comunidad, ante el señor Presidente y Depositarios de la misma, de un empleado del ramo de montes, designado por la Jefatura del Distrito forestal de Segovia, y de un Noario público que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de resinación del monte número 26, "El Rebollo", de la pertenencia de esta Comunidad, durante el quinquenio comprendido por los años forestales de 1937-1938, al 1941-1942, ambos inclusive, de 45.379 pinos en una cara y 996, en dos caras, con una tasación por pino de 1'266 pesetas anuales y 2'262 pesetas, respectivamente, lo que hace un importe de 59.702'76 pesetas por anualidad, y por consiguiente, de 298.513'83 pesetas durante el quinquenio y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia, núm. 23 del 23 de febrero de 1931, y las contenidas también en la Orden de

la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 6 de enero del año último, económicas y adicionales, que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad todos los días laborables hasta el anterior señalado para la subasta.

Los pliegos de proposiciones optando a la misma, se entregaran en dicha Secretaría, durante los días expresados anteriormente, acompañando el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de la entidad propietaria, Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la cantidad de 14.925'69 pesetas, a que asciende el cinco por ciento del tipo de tasación de 298.513'83 pesetas, y la cédula del proponente, y el que resulte adjudicatario, constituirá la fianza definitiva del diez por ciento del importe que alcance la subasta y el pago del aprovechamiento se efectuará en dos plazos iguales; el primero tendrá lugar dentro del mes de febrero, y el segundo en la segunda quincena del mes de junio de cada uno de los años que comprende el aprovechamiento.

Si la primera subasta quedase desierta, tendrá lugar la segunda a los diez días naturales siguientes de haberse celebrado la primera, bajo igual tipo de tasación y condiciones, pudiendo presentarse los pliegos hasta las doce horas del anterior al acto. Los gastos de expediente y anuncios serán de cuenta del rematante.

Las proposiciones, escritas en papel de la clase sexta, o reintegradas con pólizas, se ajustarán al modelo que a continuación se expresa.

Comunidad de Fuentidueña, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Presidente, Nicolás de Blas.

MODELO DE PROPOSICION

Don... vecino de... según cédula personal vigente, enterado de los pliegos de condiciones facultativas, económicas y adicionales, así como de las contenidas en la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de seis de enero del próximo año pasado, para la subasta del aprovechamiento de resinación por un quinquenio, de 45.379 pinos en una cara y 996 en dos caras, del monte núm. 26 "El Rebollo", de la Comunidad de Fuentidueña, ofrece por dicho apro-

vechamiento la cantidad de... pesetas (en letra), con estricta sujeción a las condiciones de la Orden. Fecha y firma del interesado

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sido extraviado en poder del interesado, los resguardos de depósito en este Banco, a favor de don Leopoldo Alvarez Fernández, de El Caleyo, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, adviriendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de Oviedo, se extenderán nuevos resguardos a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 10.959, comprensivo de pesetas noms. 2.0000 de Obligaciones 5 % Tesoro Público a cinco años, Emisión 5 de junio de 1925, en cuatro títulos, serie A números 14741/44, convertido en Deuda Amortizable 5 % 1927 sin impuesto, números 573653/6 de la serie A.

Número 20.827, comprensivo de pesetas noms. 3.000, de Deuda Amortizable 5 % 1929, en dos Carpetas provisionales, números 1837, serie A y 1.146 serie B, canjeadas por los títulos definitivos números 30.064 de la serie A y 7.564 de la serie B.

Número 29.699, comprensivo de pesetas noms. 2.500, de Deuda Amortizable 5 % 1927, sin impuesto, en un título, serie B número 191791.

Número 23.856, comprensivo de pesetas noms. 14.000, de Deuda Amortizable Exterior 4 %, en dos títulos, números 9500, serie B y 18691, serie E, canjeados por los números 10368, serie B, y 10331, serie E.

Número 27.851, comprensivo de pesetas noms., 4.000 en ocho cédulas, 6 %, Banco Hipotecario de España, números 651.253/60.

Oviedo, 26 de enero de 1938 — II Año Triunfal.—Por el Banco Herrero: El Director General, Antonio P. Hidalgo.